



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXIX)/25
4 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

VIGESIMO-NOVENO PERIODO DE SESIONES
Del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000
Yokohama, Japón

DECISION 9 (XXIX)

PROGRAMA DE CONSERVACION DE MANGLARES

El Consejo Internacional de Maderas Tropicales,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los manglares en la conservación de los ecosistemas así como en la economía de los países en desarrollo con litorales marítimos;

Tomando nota del papel líder de la OIMT en la conservación de los ecosistemas de manglares, incluidas sus actividades en colaboración con la Sociedad Internacional de Ecosistemas de Manglares;

Reiterando los beneficios que los distintos Miembros obtienen de la conservación de los manglares, al promover las actividades de la Organización y contribuir al logro de los objetivos del CIMT de 1994;

Observando la continua necesidad de emprender esfuerzos urgentes sobre este aspecto a nivel internacional;

Tomando nota asimismo de que la contribución de la OIMT, a través de sus actividades en curso para proteger los manglares con miras a lograr la ordenación forestal sostenible, fue destacada en la reciente Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G8 (Miyasaki, 13 de julio de 2000) y respaldada por los Líderes del G8;

Tomando nota además de los comentarios formulados por los Miembros durante el vigésimo noveno período de sesiones del Consejo sobre la importancia de la conservación y rehabilitación de los manglares;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que desarrolle un plan de trabajo que incluya la identificación de las necesidades de financiación para ayudar a los Miembros en la conservación, rehabilitación y utilización de los manglares, particularmente con el fin de:
 - asegurar una mayor concientización de los Miembros para fomentar la conservación de los manglares,
 - alentar la cooperación entre los Miembros para intensificar las actividades de la OIMT tendientes a conservar los manglares existentes y rehabilitar los manglares degradados,
 - fomentar la ordenación y utilización sostenible de los manglares,para someterlo a la consideración del Consejo en su trigésimo primer período de sesiones;
2. Alentar a los Miembros a preparar propuestas de anteproyectos y proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y utilización de manglares, a fin de someterlos a la consideración del Consejo en futuros períodos de sesiones;

3. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación del plan de trabajo mencionado y de las propuestas de anteproyectos y proyectos aprobados con recursos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali;
4. Invitar a los Miembros y otros donantes a contribuir con los recursos necesarios para satisfacer los requisitos financieros de esta decisión.

* * *